

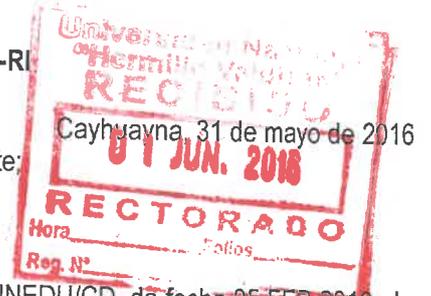
432

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

INSCRIPCIÓN
a la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0346-2016-UNHEVAL-RI



Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios y un expediente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;



Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que con Oficio N° 0174-2016-UNHEVAL-FOBST-DI la Decana Interina de la Facultad de Obstetricia reitera a la Vice Rectora Académica Interina (E) solicitud de Presupuesto para Contrato de un Docente Auxiliar TP 20 Horas para la Facultad de Obstetricia;

Que, con Proveído N° 0881-2016-UHEVAL-VRACAD-I la Vice Rectora Académica Interina (E) solicita al Director de Planificación y Presupuesto para que se sirva informar la disponibilidad presupuestal para poder atender lo solicitado;

Que, con Oficio N° 1056-2016-UNHEVAL-OCpYp-D el Director de Planificación y Presupuesto remite a la Vice Rectora Académica Interina (E) el Informe N° 01648-2016-OPyP-UNHEVAL-J el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 24 de mayo de 2016, informa que siendo un caso excepcional y por única vez de esta manera no perjudicar el Año Académico 2016 y en concordancia con la Resolución N° 0469-2016-UNHEVAL-CUI existe disponibilidad presupuestal para Contrato por la Modalidad de Locación de Servicios con la Partida 2.3 Bienes y Servicios, de la Obst. Cinthia BALLARTE CARDENAS de la Facultad de Obstetricia ;

...///



"Año de la consolidación del Mar de Grau."
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

.../// 0346-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2713-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la Resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 con cargo a dar cuenta en Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el CONTRATO por la modalidad de locación de servicios, del **24 de mayo al 31 de Diciembre de 2016** de la Facultad de Obstetricia de la docente **CINTHIA BALLARTE CARDENAS JPTP 20 H**, Monto Mensual de S/. 586.79 a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por lo expuesto en la Presente Resolución.

2° DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Maquera
DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA
 RECTOR(I)

Distribución:
 Rectorado-VRAcad
 AL-OCI-DIGA;
 OPER-OL-OT-CC
 Archivo



Estela y Nalvarte
DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
 SECRETARIO GENERAL (E)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Estela y Nalvarte

DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
 SECRETARIO GENERAL (E)